



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
SINCELEJO SUCRE**

Sincelejo, veintinueve (29) de Febrero de dos mil dieciséis (2016).

Radicado N°: 70001-33-33-001-2011-00556-00

Demandante: PROCURADOR JUDICIAL II AMBIENTAL Y AGRARIO

Demandado: MUNICIPIO DE MAJAGUAL SUCRE

Acción: POPULAR

AUTO

Vista la nota secretarial que antecede y atendiendo que mediante escrito de fecha 19 de febrero de 2016, el DOCTOR Edgar Stave Buelvas Procurador Judicial II Ambiental Agrario – manifiesta que no puede asistir a la Audiencia Extraordinaria de Verificación de Cumplimiento de Sentencia teniendo en cuenta que para la misma fecha fue señalada audiencia especial de pacto de cumplimiento por el Juzgado 1º Civil del Circuito de Restitución de Tierras de Sincelejo dentro del proceso de Acción Popular con el radicado N° 2014-00150, por lo que se aceptara la solicitud de aplazamiento y se fijara para el día viernes (18) de marzo de dos mil Dieciséis (2016), a las 09:00 A.M

Por lo tanto el despacho al considerar procedente la solicitud de aplazamiento presentada por Doctor Edgar Stave Buelvas Procurador Judicial II Ambiental Agrario el procederá a reprogramar la Audiencia Extraordinaria de Verificación de Cumplimiento de Sentencia dentro de la presente acción popular.

En consecuencia, **SE DECIDE:**

1.- Reprogramar la fecha para la Audiencia Extraordinaria de Verificación de Cumplimiento de Sentencia, con fundamento en lo arriba expuesto.

2.- Por Secretaría, cítese a las partes del proceso, a la Procuraduría Delegada ante este Despacho, al Defensoría del Pueblo – Seccional Sincelejo, Procuraduría Judicial II Ambiental y Agraria, al Municipio de Majagual Sucre, a un representante de las Juntas de Acción Comunal del Municipio de Majagual y a la Secretaría de Salud Pública Departamental de Sucre, para que el día viernes (18) de marzo de dos mil Dieciséis (2016), a las 09:00 A.M. asistan a la mencionada Audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

GUILLERMO OSORIO AFANADOR
JUEZ